

NOTA DE PRENSA

La CNMC amplía la incoación de expediente sancionador contra varios gestores de Estaciones de Servicio

- Forma parte del expediente sancionador ([S/484/13](#)) contra Repsol, Cepsa y BP en julio de 2013 por coordinación en materia de precios con empresarios independientes que operan en sus redes de distribución
- Incluye a nuevos gestores de Estaciones de Servicio: Lence Torres, S.L., Complejo San Cristóbal, S.L., Cerro de la Cabaña, S.L., Estación de Servicio Macar, S.A. y Estación de Servicio Lorqui, S.L.

Madrid, xx de abril de 2014.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha ampliado la incoación del expediente sancionador ([S/484/13](#)) que abrió el 29 de julio de 2013 contra varios operadores de productos petrolíferos (Repsol, Cepsa y BP) por posibles prácticas restrictivas a la de la competencia. En concreto, la Comisión ha incluido en dicho expediente sancionador a: Lence Torres, S.L., Complejo San Cristóbal, S.L., Cerro de la Cabaña, S.L., Estación de Servicio Macar, S.A. y Estación de Servicio Lorqui, S.L.

Las conductas analizadas tienen origen en una serie de actuaciones iniciadas de oficio por la Dirección de Investigación de la extinta CNC, en el marco de las cuales se realizaron inspecciones domiciliarias en las sedes de cinco operadoras, así como en la asociación principal del sector en las fechas 27 y 28 de mayo y 22, 23 y 24 de julio de 2013.

Entonces, la CNC observó indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la LDC, acordó **con fecha 29 de julio de 2013**, la incoación de **dos expedientes** sancionadores: el ([S/484/13](#)) y el ([S/474/13](#)) por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la LDC y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Uno de esos expedientes ([S/484/13](#)) se abrió contra **Repsol, Cepsa y BP** por posibles conductas anticompetitivas, que consistirían en la coordinación en materia de precios entre cada uno de los citados operadores de productos petrolíferos y empresarios independientes que operan en sus respectivas redes de distribución de combustible de automoción.

Una vez vista la documentación obrante en dicho expediente y obtenida durante

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

la instrucción del mismo, la CNMC ha ampliado la incoación del expediente al concluir que puede deducirse que existen indicios racionales de que la conducta se habría extendido también a los empresarios independientes que operaron con anterioridad en las redes de distribución de los operadores, así como de la participación en dichas supuestas prácticas prohibidas de: **Lence Torres, S.L., Complejo San Cristóbal, S.L., Cerro de la Cabaña, S.L., Estación de Servicio Macar, S.A. y Estación de Servicio Lorqui, S.L.**

Asimismo, la semana pasada, **la CNMC amplió la incoación contra BP España, S.A. del expediente sancionador (S/474/13)** abierto contra **Repsol, Cepsa, Disa, Meroil y Galp** por una posible conducta anticompetitiva. Ésta consistiría en la coordinación entre operadores de productos petrolíferos en materia de precios, clientes y condiciones comerciales y en el intercambio de información comercial sensible, en los mercados de distribución de combustible de automoción.

La ampliación de la incoación no prejuzga el resultado final de la investigación, manteniéndose el período máximo de 18 meses desde la fecha de la incoación inicial para la instrucción y resolución de este expediente por la CNMC, sin perjuicio de las suspensiones de plazo que se puedan producir durante la tramitación del expediente.